



***Premio Hélice ANECA  
a la Calidad Académica***

Bases de la convocatoria

20 DE OCTUBRE DE 2022

## Índice

0.

Introducción

1.

Objeto

2.

Bases

## Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se bases reguladoras y se convoca el Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica.

Uno de los ámbitos de competencias de ANECA es, según su Estatuto, la promoción de la calidad de las universidades y los centros de educación superior españoles, y de ellos mismos, tanto a nivel nacional como internacional. Son estos lugares privilegiados para la formación, el conocimiento y la innovación, para abordar y dar respuesta a los retos necesarios para una sociedad más justa. La voluntad de servicio, la contribución al desarrollo social y económico sostenible, la defensa de los derechos de los colectivos más vulnerables, están entre sus compromisos.

Para que las instituciones de educación superior lleven a cabo su labor y compromisos, es fundamental la participación activa de su Personal docente e investigador (PDI en adelante), del estudiantado, y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS en adelante). Reconocer las aportaciones de estos colectivos en la consecución de logros comunes de gran alcance es esencial en una sociedad que crea en los valores.

ANECA quiere contribuir a dicho reconocimiento, y es por ello que otorga un premio, el Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica, de carácter anual, dirigido a las personas que forman parte del PDI, del Estudiantado, y del PTGAS de universidades y otras instituciones de educación superior españolas que hayan destacado en sus compromisos al servicio de los intereses académicos generales y de la ciudadanía, conforme a los principios éticos y los valores de calidad con los que se identifica ANECA, recogidos en su Código Ético.

Por ello, en el ejercicio de las competencias asignadas a la Directora en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, dispongo:

## 1. Objeto

Convocar el Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica en su segunda edición (año 2022). Un reconocimiento al compromiso con los valores de la Calidad Académica, con el que se destaca y agradece el compromiso del profesorado, el estudiantado y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, con los principios éticos y de responsabilidad pública, de equidad, integridad académica, igualdad, inclusión y transparencia, que se otorgará de acuerdo a las bases que se establecen en la presente Resolución.

## 2. Bases de la convocatoria <sup>1/3</sup>

### PRIMERA

1. El Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica consiste en una escultura en forma de hélice, símbolo de ANECA, diseñada en exclusiva para este reconocimiento, y en un diploma acreditativo.
2. Anualmente el premio se otorgará, en su Categoría Personal Docente e Investigador, a una profesora y un profesor de sendas instituciones de educación superior españolas.
3. A partir de esta segunda convocatoria, inclusive, se incorpora una Categoría Estudiantado, y se otorgará el Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica a una estudiante y un estudiante de sendas instituciones de educación superior españolas.
4. Asimismo, desde esta segunda convocatoria, inclusive, se incorpora una Categoría Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, y se otorgará el Premio Hélice ANECA a la Calidad Académica a una mujer y a un hombre que formen parte de este colectivo, pertenecientes a sendas instituciones de educación superior españolas.
5. Ninguna de las dos instituciones que recibieron el Premio en la primera convocatoria podrá presentar candidaturas en la Categoría Personal Docente e Investigador.
6. El nombre de las personas que hayan sido presentadas como candidatas al Premio no se hará público, excepto el de aquellas seis que resulten premiadas.
7. Las personas premiadas deberán aceptar el Código Ético de ANECA y asistir al acto de entrega del premio, que tendrá lugar el 21 de diciembre de 2022 en Madrid.

### SEGUNDA

1. Cada universidad o institución de educación superior española que imparta enseñanzas de nivel de grado y máster (con la excepción que aparece mencionada en el punto 5 de la base Primera) podrá presentar a la convocatoria anual las candidaturas de una mujer y un hombre pertenecientes a cada uno de los tres colectivos anteriormente mencionados (PDI, E, PTGAS), mediante la argumentación de méritos cualitativos en sus compromisos académicos al servicio de la sociedad, conforme a los valores de calidad de ANECA que figuran en el Anexo I de estas bases.
2. Cada candidatura glosará los méritos de la persona en un documento de no más de tres páginas, firmado electrónicamente por la/el representante de la institución. Dicho documento podrá contener enlaces a páginas web públicas que supongan evidencias al respecto, conforme al modelo que figura en el Anexo II de estas bases.

## 2. Bases de la convocatoria <sup>2/3</sup>

- Las candidaturas serán remitidas a la dirección de correo electrónico [premiohelice@aneca.es](mailto:premiohelice@aneca.es) antes del cierre del plazo anual de presentación, especificado en estas bases, consignando la identificación de la persona que sea la representante de la universidad o institución de educación superior que presenta la candidatura.
- La presentación de candidaturas supone para las instituciones la aceptación de estas bases y la resolución del jurado, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

### TERCERA

- El plazo de presentación de candidaturas para el año 2022 comprende desde el 20 de octubre al 20 de noviembre, ambos incluidos.
- La entrega de premios del año 2022 tendrá lugar el 21 de diciembre en Madrid.

### CUARTA

El jurado del premio estará formado por:

- El Ministro de Universidades.
- La Directora de ANECA.

La decisión del jurado será inapelable.

ANECA facilitará al jurado una valoración técnica de las candidaturas presentadas, elaborada por el Comité Técnico del Premio, que estará formado por:

- El Secretario General de Universidades.
- La Gerente de ANECA, que actuará como Secretaria.
- El director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, que actuará como Presidente.
- La directora de la División de Evaluación de Profesorado de ANECA.
- Una rectora o un rector, a propuesta de la Conferencia de Rectoras y Rectores de Universidades Españolas (CRUE), así como un/a suplente, que actuará en caso de que la universidad de la persona propuesta haya presentado alguna candidatura.
- Una estudiante o un estudiante, a propuesta del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado.
- Una persona de una institución de Educación Superior no universitaria designada por ANECA, así como una persona suplente, que actuará en caso de que dicha institución haya presentado alguna candidatura.
- Una persona del ámbito no académico de reconocido prestigio.

Al menos la mitad del comité técnico estará conformado por mujeres.

## 2. Bases de la convocatoria <sup>3/3</sup>

Las personas que constituyan el Jurado y el Comité Técnico deberán aceptar formar parte de los mismos; dicha aceptación implica el compromiso a mantener el secreto sobre sus deliberaciones.

### QUINTA

1. El órgano concedente del premio será la directora de ANECA, mediante resolución que se publicará en la web de ANECA.
2. En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.
3. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas presentadas ni sobre la deliberación del jurado o la valoración del Comité Técnico.
4. La coordinación y seguimiento de la convocatoria por parte de ANECA correrá a cargo de quien ostente la secretaría del Comité Técnico.
5. Cualquier duda o consulta puede plantearse a través del correo electrónico [premiohelice@aneca.es](mailto:premiohelice@aneca.es)
6. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por la Directora de ANECA

Se firma electrónicamente por la Directora de ANECA



SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación  
de la Calidad y la Acreditación

**aneca.es**